

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE AZUQUECA DE HENARES.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de AZUQUECA DE HENARES (en adelante EDUSI de Azuqueca de Henares), fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º 304 de 18 de diciembre de 2018..

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI AZUQUECA Integradora, Inteligente y Sostenible.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Innovación Urbana, con fecha 22/01/2021, para versionar la operación denominada “**Apantallamiento acústico en tramos de la Avda. del Ferrocarril y Pº de la Estación**” (la cual adjunto a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, aprobado con fecha 19 de julio de 2019.



Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 28 de diciembre de 2020, que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2019/2698, de 14 de agosto de 2019 vengo a tomar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la operación denominada “Apantallamiento acústico en tramos de la Avda. del Ferrocarril y Pº de la Estación.”, para que sea financiada por la EDUSI de Azuqueca de Henares, por el importe total de 250.000 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de 50.000 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante el año 2019, 2020 y 2021 correspondiente a la duración de la operación para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 250.000 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS)	IMPORTE (EUROS)	TOTAL (EUROS)
	80% FEDER	20% AYTO. AZUQUECA DE HENARES	



2019	196.000,00 €	49.000,00 €	245.000,00 €
2020	- €	- €	245.000,00 €
2021	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>250.000,00 €</b>

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Comisión de Hacienda y Pleno de la Corporación Municipal.

En Azuqueca de Henares. Fecha y firma electrónicas.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN,**

**FDO. D. JOSE LUIS BLANCO MORENO**

